



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 168-2023-FIIS-UNFV

Lima, 29 de agosto de 2023

Visto, el Proveído Virtual N° 096-2023-D-FIIS-UNFV de fecha 29.08.2023, mediante el cual el decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, deriva (vía S.T.D) a la Secretaría Académica, el expediente de la Comunidad del Conocimiento I+D+I+Sistemas, que solicita la ratificación de los antiguos y la inclusión de nuevos miembros a dicha comunidad, a fin de que se emita la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima sesión Ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...”, otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, se oficializa el resultado de las elecciones realizadas el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al **Mg. Ing. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como **DECANO** de la **Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios, en mérito a la Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019 que lo proclama como tal, por un período de cuatro (04) años;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: **“El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad.** Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto”;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución N° 004-2015-AE-UNFV y promulgado con Resolución R. N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015 y sus modificatorias, Resolución R. N° 2384-2018-AU-UNVE de fecha 14.03.2018, en su artículo 72° Unidades de Investigación, Innovación y Emprendimiento, señala: “Es la organización básica de gestión de la investigación a nivel de las facultades y Escuela Universitaria de Posgrado. Coordina e integra las actividades de generación del conocimiento y su difusión en los ámbitos de sus especialidades, **conformando comunidades del conocimiento.** Está a cargo de un jefe, docente ordinario con grado de doctor, designado por el decano. La Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento, además del jefe, está conformada por un Comité Científico elegido por el Consejo de Facultad a propuesta del jefe de la unidad;

Que, el Art. 73° del Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNV de fecha 10.10.2019, señala: “Las comunidades del Conocimiento son reconocidas por el vicerrectorado de Investigación. Aquellas comunidades que sean creadas por el Vicerrectorado de Investigación serán adscritas a la oficina que corresponda. Su reglamento establece las funciones y composición que les corresponde”;



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 168-2023-FIIS-UNFV

Que, mediante Resolución R. N° 4195-2018-CU-UNFV de fecha 14.12.2028 se aprobó el Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal que en su Artículo 6° establece: “Las Comunidades del Conocimiento coordinan e integran las actividades de generación del conocimiento y su difusión en los ámbitos de sus especialidades. Está conformada por laboratorios de investigación, programas de investigación, grupos de investigación, centros de investigación institutos especializados de investigación y redes de investigación”;

Que, con Resolución VRIN° 094-2020-UNFV de fecha 29.01.2020, se aprueba la Directiva N° 001-2020-OFI-IGGI-VRIN-UNFV, Lineamientos para la conformación, requisitos y reconocimiento de las **comunidades del conocimiento**, acápite 2.2, literal (b) establece: “Grupos de Investigación, es un conjunto de docentes UNFV, docentes de otras universidades, investigadores, estudiantes de pregrado y posgrado o egresado, nacionales o extranjeros, especialistas en una misma área o áreas complementarias que comparten intereses comunes de investigación y se organizan para producir conocimiento especializado en diferentes áreas en una de las líneas de investigación de la UNFV. Se origina a iniciativa de sus propios miembros. Pueden acceder a diversos modos de financiamiento. Tienen un impacto en la sociedad con los resultados de sus investigaciones. Reciben el reconocimiento oficial de la UNFV a su pedido”;

Que, con Resolución Decanal Virtual N° 038-2021-FIIS-UNFV de fecha 17.02.2021, ratificada con Resolución VRIN N° 117-2021-UNFV, se aprobó la conformación del **Grupo de Investigación en proceso de la Comunidad del Conocimiento “I+D+I+Sistemas”**, constituida como tal, el día 29 de enero del año 2021, con el propósito de generar conocimiento especializado en el área de las Ingenierías y ciencias Básicas de la línea de Investigación N° 34 Ingeniería de Software, simulación y desarrollo de TICs. Que estará integrado por: Dr. Jorge Víctor Mayhuasca Guerra. Docente Ordinario PR/TC coordinador, Anaís Giovanna Policio Sapaico - estudiante -2015019004 y Jeyko Vicente Ochoa Mitma - estudiante- 2014010055;

Que, con Resolución Decanal Virtual N° 148-2021-FIIS-UNFV de fecha 26.07.2021 y Resolución Decanal N° 094-2022-FIIS-UNFV de fecha 06.07.2022, se ratifica a los antiguos y autoriza la incorporación de nuevos miembros a la Comunidad del Conocimiento “I+D+I+Sistemas”, quedando integrada con los docentes: Dr. Jorge Víctor Mayhuasca Guerra Docente Ordinario PR/TC coordinador, Ivan Carlo Petrik Azavache, Ciro Rodriguez Rodriguez, Karin Corina Rojas Romero, Santos Ciriaco Sotelo, Jose Antonio Ogosi Auqui, Pedro Martin Lezama Gonzales, Francisco Manuel Hilario Falcon, Pervis Paredes Paredes, Martin Sabino Gavino Ramos, Rogelio Gonzalo Cohello Aguirre, Julio Elmer Sotomayor Abarca, Daniel Yucra Sotomayor, Manuel Narro Andrade, Carmen Angelica Salazar Deza, miembros;

Que, con Oficio Virtual N° 052-2023-CCIDIS-FIIS-UNFV de fecha 23.08.2023, el docente coordinador del Grupo de Investigación “I+D+I+Sistemas” solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas que mediante Resolución se ratifiquen a los miembros de la Comunidad e incorpore como nuevos miembros a los siguientes Docentes destacados para el periodo 2023: - Alfaro Bernedo Juan Oswaldo, Cachay Boza Orestes, Alfaro Bardales De Ontaneda Maria Renee, Acevedo Borrego Adolfo Oswaldo, Enciso López Jossy Carlot, Leon Velarde Cesar, Pardave Livia Jhony, Quispe Prado Wilber, Zarate Navarro Herbert Emilio, Romero Carrión, Violeta Leonor, Arteaga Llacza Pedro Pablo, Castro Retes Augusto Ángel, Quispe Barrantes Patricia Milagros, Zevallos León Máximo, Fernández Ybarra Felicita Nancy, Diaz Cama Ali Epifanio, Rivadeneyra Rivas Cesar Augusto, Huatuco Lozano Maribel Margot y Pereyra Zelada Enrique; expediente que, con Prov. De Vistos, fue derivado a la Secretaría Académica a fin de que se emita la Resolución correspondiente;

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 168-2023-FIIS-UNFV

Que, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria N° 005 de fecha 18.05.2022, acordó otorgar facultades al Decano para dar trámite a los expedientes académicos de la FIIS, por lo que en mérito a dicha atribución, el decano aprobó **la ratificación de los antiguos y la incorporación de los nuevos miembros a la Comunidad del Conocimiento I+D+I+Sistemas**, en consecuencia, emitir el acto resolutivo con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima sesión ordinaria;

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General y las normas académicas vigentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ratificar a partir del 02.01.2023 a los miembros del Grupo de Investigación en proceso de la Comunidad del Conocimiento I+D+I+Sistemas para el período 2023 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en concordancia con las normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores, según el siguiente detalle:

- JORGE VICTOR, MAYHUASCA GUERRA jmayhuasca@unfv.edu.pe
- IVAN CARLO PETRLIK AZABACHE ipetrlik@unfv.edu.pe
- CIRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ crodriguez@unfv.edu.pe
- KARIN CORINA ROJAS ROMERO krojasr@unfv.edu.pe
- SANTOS CIRIACO SOTELO ANTAURCO ssotelo@unfv.edu.pe
- JOSE ANTONIO OGOSI AUQUI jogosi@unfv.edu.pe
- PEDRO MARTIN LEZAMA GONZALES plezama@unfv.edu.pe
- FRANCISCO MANUEL HILARIO FALCON fhilario@unfv.edu.pe
- PERVIS PAREDES PAREDES pparedes@unfv.edu.pe
- MARTIN SABINO GAVINO RAMOS mgavino@unfv.edu.pe
- ROGELIO GONZALO COHELLO AGUIRRE rcohello@unfv.edu.pe
- JULIO ELMER SOTOMAYOR ABARCA jsotomayor@unfv.edu.pe
- DANIEL YUCRA SOTOMAYOR dyucra@unfv.edu.pe
- MANUEL NARRO ANDRADE mnarro@unfv.edu.pe
- CARMEN ANGELICA SALAZAR DEZA csalazar@unfv.edu.pe

ARTICULO SEGUNDO. – Incorporar a partir del 02.01.2023, como nuevos miembros del Grupo de Investigación en proceso de la Comunidad del Conocimiento “I+D+I+Sistemas” de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para el período 2023, a los docentes que se detalla a continuación, en concordancia con las normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores:

- ACEVEDO BORREGO ADOLFO OSWALDO aacevedo@unfv.edu.pe
- ALFARO BERNEDO JUAN OSWALDO jalfaro@unfv.edu.pe
- ALFARO BARDALES DE ONTANEDA MARIA RENEE malfaro@unfv.edu.pe
- ARTEAGA LLACZA PEDRO PABLO partega@unfv.edu.pe
- CACHAY BOZA ORESTES ocachay@unfv.edu.pe
- CASTRO RETES AUGUSTO ANGEL acator@unfv.edu.pe
- DIAZ CAMA ALI EPIFANIO adiazc@unfv.edu.pe
- ENCISO LOPEZ JOSSY CARLOT jencisolop@unfv.edu.pe
- FERNANDEZ YBARRA FELICITA NANCY fernandez@unfv.edu.pe
- HUATUCO LOZANO MARIBEL MARGOT mhuatuco@unfv.edu.pe
- LEON VELARDE CESAR mcleon@unfv.edu.pe
- PARDAVE LIVIA JHONY ipardave@unfv.edu.pe
- PEREYRA ZELADA ENRIQUE epereyra@unfv.edu.pe

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 168-2023-FIIS-UNFV

- QUISPE BARRANTES PATRICIA MILAGROS
- QUISPE PRADO WILBER
- RIVADENEYRA RIVAS CESAR AUGUSTO
- ROMERO CARRION VIOLETA LEONOR
- ZARATE NAVARRO HERBERT EMILIO
- ZEVALLOS LEON MAXIMO

pquispe@unfv.edu.pe
wquispe@unfv.edu.pe
crivadeneyra@unfv.edu.pe
vromero@unfv.edu.pe
hzaraten@unfv.edu.pe
mzevallos@unfv.edu.pe



ARTÍCULO TERCERO. - El presente equipo se encargará de generar conocimiento especializado mediante el trabajo en equipo en el área de Ingenierías, Ciencias Básicas y divulgarlo a la comunidad interna y externa de esta casa Superior de Estudios, así como de cumplir las funciones y normas establecidas en la Directiva N° 001-2020-OFI-IGGI-VRINUNFV, que señala los Lineamientos para la conformación, requisitos y reconocimiento de las comunidades del conocimiento.

ARTICULO CUARTO. – Elévese la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, para su aprobación, conforme a las normas académicas establecidas.

ARTICULO QUINTO. - La Secretaría Académica, la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento y la Unidad de Calidad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quedan encargada del cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

Dr. Ing. PERVIS PAREDES PAREDES
Decano
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



Mag. Ing. DORIS CONCESA TORRES SANCHEZ
Secretaria Académica

DCTS/Janina
NT: 057814/23